

Cum ventre tibi humano negotium est: la annona en Roma, un intento de resolver el problema del hambre

Oscar González Camaño

Introducción

Las presentes páginas intentan ofrecer una visión de cómo, siglos atrás, el Estado romano intentó paliar el efecto de estas hambres, creando una oficina administrativa específica: la *annona*. Una oficina administrativa y institucionalizada durante el reinado del primer emperador romano, Augusto, y basada en unos precedentes ad hoc republicanos.

Pero antes de analizar los mecanismos romanos creados para hacer frente a las crisis de subsistencia, hay que dilucidar si hubo o no hambres en la Antigüedad, más concretamente en el ámbito grecorromano. ¿Se puede hablar de hambres catastróficas? ¿Se trataba de crisis de subsistencia? ¿Eran acaso carestías? Hay que ser muy cuidadosos con la terminología a emplear. Peter Garnsey, el gran especialista sobre la materia para el período antiguo, considera que no hubo hambres sino que solamente, en momentos determinados, crisis de subsistencia, o en todo caso una carestía, de duración y extensión muy localizadas, antes las que el Estado (romano, en este caso) reaccionaba con una serie de medidas momentáneas y de urgencia, sin llegar a plantear la necesidad de establecer remedios permanentes. ¿Cuáles eran las causas de estas crisis de subsistencia o de las carestías? ¿Qué medidas se tomaban para paliar sus efectos? Y, ya centrándonos en el caso romano, ¿por qué se crea la *annona*? ¿Cuáles fueron sus precedentes durante la República? ¿Cómo funcionaba?

Acerca de la cronología, me he ceñido a un período muy determinado: el último siglo de la República, desde la *lex frumentaria* de Cayo Graco del 123 a.e.v.¹, que supone el inicio de las *frumentationes* a cargo del Estado, y los dos primeros siglos del Imperio, cuando se pone en marcha y se consolida la oficina annonaria.

Hay múltiples cuestiones que podrían analizarse respecto el problema del hambre (abandono de niños, infanticidio, revueltas populares, dietas y alimentación, etc.). No es el propósito de estas páginas incidir de pleno en ello, sino ofrecer una visión de cómo un Estado antiguo, en este caso el romano, intentó poner freno al problema acuciante del hambre y de la carencia de alimentos. Al mismo tiempo se darán pautas para responder a la pregunta *¿era la ciudad una explotadora del campo?*.

¹No obstante, en el apunte cronológico del segundo apartado he querido mirar atrás hasta el final de la II Guerra Púnica para tener en cuenta los precedentes tardorrepublicanos.

1. El concepto de *hambre*: ¿se aplica en el mundo antiguo?

1.1. Conceptos básicos

A lo largo de la historia ha existido el tópico del mundo antiguo como una continua y omnipresente orgía, con fastuosos banquetes y espectaculares fiestas. Obviamente se trata de un cliché, en gran medida magnificado por la literatura y el cine. La realidad, sin embargo, es menos atrayente: no se ciñe a unos cuantos ricos sibaritas y glotones –al estilo del trimalción de *El Satiricón* petroniano o del exquisito Apicio, que escribió un librito de recetas, *De re coquinaria*, muy poco asequibles, todo sea dicho –, sino que debemos dar el protagonismo a esa vasta masa de la población, predominantemente rural², que trabaja en condiciones habitualmente difíciles y malvive al límite de sus posibilidades³. Una gran masa, con unos niveles adquisitivos escasos, cuyas necesidades alimentarias en muchas ocasiones apenas eran cubiertas. Y cuando estas necesidades no eran satisfechas suege el espectro del hambre y de todo lo que ello conlleva. Es entonces cuando, leyendo las fuentes entre líneas y analizando las interpretaciones modernas, aparece la gran pregunta: ¿hubo hambres en el mundo mediterráneo antiguo?

Las teorías de Peter Garnsey, desde un punto de vista provisional⁴ tienden a establecer una dicotomía conceptual: hambres–crisis de subsistencia/carestías.

El hambre se caracterizaría por ser un fenómeno catastrófico, producido por una interacción de factores naturales (variabilidad climática, que provoca una cosecha o una sucesión de varias cosechas baldías) y humanos (guerras de larga duración, asedios, gran aumento de la población, mala administración, etc.), de rara frecuencia y que las fuentes antiguas no recogen de forma específica⁵. ¿Y por qué no se producen estas hambres catastróficas? En primer lugar, un elemento constitutivo de una hambruna catastrófica es la alta mortandad: Garnsey no observa en las fuentes antiguas la mención de grandes cifras de muertos⁶, y en todo caso se podría hablar de alternativas a esta muerte, como puede ser *comer cualquier cosa* (incluidas las prácticas de canibalismo en algunos casos, aunque raramente mencionado⁷, por poner un

²A pesar de que en estas páginas, apenas tienen el relevante papel que tenían y que generalmente solemos olvidar.

³Marina Picazo cree que hay que relativizar la importancia que se ha dado tradicionalmente a los habitantes de las ciudades, en especial de grandes urbes como Atenas y Roma. El mundo mediterráneo antiguo estuvo esencialmente poblado por campesinos, de diversos tipos (PICAZO 2001, 64–65): desde el pequeño y mediano propietario, pasando por el aparcerero, el jornalero y, como no, el esclavo, de vital importancia en la economía antigua. La economía de estos campesinos fue esencialmente agrícola, en la cual la ciudad jugaba el papel de consumidor (o incluso explotador) y constituía en sí, con el mercado, el final de un largo proceso de producción.

⁴*This conclusion is inevitably provisional, given the quality of the available data, and needs to be tested with all the methods at our disposal, including some that are not generally to be found in the armoury of ancient historians* (GARNSEY 1988, 39).

⁵GARNSEY (1988), 17–39; ID. (1986), 24–25; ID. (1990), 126–131.

⁶GARNSEY (1988), 34–37.

⁷Una mención de prácticas de canibalismo proviene de Plutarco, en referencia al asedio de Atenas por Sila en el 87–86 a.C. (*Sulla*, 13); César menciona (*Bell. Gall.*, VII, 81) que durante el asedio de Alesia los capitostes galos se plantearon seriamente comerse a los más débiles como medida extrema ante la falta de alimentos. Como podemos observar, este canibalismo parece estar relacionado con asedios militares de larga duración, durante los cuales la población se queda sin alimentos y acaba recurriendo a la práctica de comerse unos a otros, empezando por los más débiles, los heridos, los ancianos e incluso los niños. Aunque también se darían casos de cómo, para economizar alimentos, y seguramente antes de acudir al extremo del canibalismo, las autoridades de estas ciudades sitiadas dejarían salir del recinto a la población no combatiente (mujeres, ancianos y niños), y así poder alimentar a los defensores.

ejemplo. Por otra parte, se podría decir que hubo pocos ejemplos de este tipo de hambres catastróficas porque las comunidades del mundo antiguo, y en grado mayor el Estado romano, desarrollaron mecanismos para atajar sus consecuencias (*id est* la *annona*). No obstante esto, es cierto, por otro lado, que una serie de malas cosechas combinadas con una guerra de larga duración y una mala administración de los recursos disponibles podía dar lugar a una hambruna de graves dimensiones. Pero este caso, según Garnsey, sucedería en muy raras ocasiones, siendo lo más común una carestía o una crisis de subsistencia⁸.

¿Qué elementos caracterizan una carestía o una crisis de subsistencia? Para empezar, las limitaciones de la agricultura antigua, lo cual daba a cosechas en ocasiones escasas o baldías, que solían ser frecuentes, por los escasos rendimientos de la tierra; por otro lado, una climatología variable, que podía acelerar el fracaso de una cosecha. Una cosecha escasa sería el punto de arranque de una carestía, que se vería agravada por la interacción con factores externos como las dificultades en el transporte (tanto en tierra, por las dificultades de la orografía, como por mar, generalmente a merced de los vientos), una guerra, la acción de los piratas, una mala gestión estatal, un acaparamiento del grano por especuladores,...⁹ El elemento que define a estas crisis es su frecuencia, pues se repiten hasta la saciedad. Al mismo tiempo, Garnsey distingue lo que es una carestía (*Shortage: a short term reduction in the amount of available foodstuffs*) de lo que es una hambruna (*famine: a critical shortage of essential foodstuffs leading through hunger to starvation and a substantially increased rate in a community or region*)¹⁰.

He aquí esta dicotomía conceptual. la siguiente pregunta que nos podríamos plantear es: ¿cómo hace frente la población al azote del hambre?. Es aquí donde hay que diferenciar entre los mecanismos de respuesta del campo y los de la ciudad.

1.2. Respuestas a las crisis

En el agro, la supervivencia de los campesinos dependía de sus esfuerzos en la consecución de una estrategia de riesgos mínimos y en el establecimiento de una serie de vínculos sociales y económicos con sus iguales y con sus superiores en la sociedad¹¹ ¿Cómo se consigue esto?¹²

En primer lugar, hay que tener en cuenta los medios de subsistencia del campesino. No es lo mismo disponer de pocas *iugera* de terreno que un largo latifundio. Un cultivo extensivo de una gran propiedad no asegura una cosecha excepcional; la cosecha de una pequeña propiedad podía ser incluso proporcionalmente superior a la de un latifundio. Al mismo tiempo, no es lo mismo el trabajo de un pequeño propietario romano del siglo III a.e.v., que cultivaba las tierras con su familia y tal vez algún esclavo para satisfacer sus necesidades vitales y vender un pequeño excedente en el mercado local, que el trabajo esclavista de un latifundio del siglo II a.e.v., que

⁸Más específica es su afirmación de que en una mala cosecha, causada por un desastre climático (lluvias excesivas o sequía permanente, comunes en el ámbito mediterráneo en algunos momentos determinados), subyace la mayoría de las crisis de subsistencia; y una serie de cosechas baldías serían el caldo de cultivo de una hambruna (GARNSEY, 1986, 25; ID. 1990, 133)

⁹GARNSEY (1986), 24–25; ID. (1988), 17–34; ID. (1990), 127–131; también PICAZO (2001), 62–63.

¹⁰GARNSEY (1990), 126.

¹¹GARNSEY (1988), 43. ¿Cómo llevarían a cabo los campesinos del mundo antiguo, con una tecnología básica, una climatología en muchas ocasiones adversa y fluctuante y una supervivencia al límite, estas estrategias de riesgos mínimos? El hambre era un enemigo habitual. Respecto a los vínculos sociales y económicos, el campesino antiguo no trabajaba aislado, sino en comunidad, dependiendo de o buscando la ayuda de sus vecinos, familiares, amigo e incluso patronos en ocasiones.

¹²Véase en extensión GARNSEY (1988), 43–68.

tiende a producir en grandes cantidades para el mercado de Roma o incluso para la exportación.

Por otra parte, el campesino llevaba a cabo una diversificación de cultivos, recurriendo al policultivo: es decir, no cultivaba únicamente cereales, aunque este podía representar la parte del león de su producción (si bien las grandes propiedades latifundistas de Sicilia y África, explotadas por mano de obra eminentemente esclavista, se dedicaban en exclusiva a la producción de grano): cebada, mijo, legumbres secas, algunas hortalizas, ... podían ser una alternativa al cultivo de cereales.

Un tercer elemento a tener en cuenta es el almacenamiento de los excedentes, una necesidad básica para el campesino: existe la idea, ya desde Hesíodo (*Los trabajos y los días*, 473-478) de que debe guardarse parte de la cosecha para esas épocas del año en que no se recoge nada de la tierra. Sin embargo, el cereal almacenado debe tener unos cuidados mínimos – que no se humedezca, que no se contagie de hongos y se pudra, para lo cual hay que removerlo periódicamente –, y no debe superar los dos años de almacenamiento (por los motivos antes expuestos). También existe el peligro, nunca olvidado, de las plagas de insectos, las catástrofes climáticas, el impacto de una guerra en el territorio (y sus consecuencias, como el pillaje, por ejemplo).

Estas medidas tienen como objetivo mantener un equilibrio entre el número de personas a alimentar (el tamaño de la familia, que incluía también a los esclavos) y los recursos alimenticios de que se dispone. Si falla este equilibrio, el edificio se tambalea.

Por otra parte, en el campo se produce una serie de prácticas de control social (la fijación de una edad para casarse, el intervalo entre los nacimientos de hijos, medidad anticonceptivas, el aborto e incluso el abandono de niños, generalmente la práctica más comúnmente ejercida por los más desfavorecidos¹³, que podría agravarse si se producía una carestía o una grave crisis de subsistencia.

Por último, el campesinado podía hacer frente al fantasma del hambre mediante toda una serie de mecanismos destinados a fortalecer los alzos con la vecindad, la comunidad o incluso con algunos patronos. Así, en ocasiones, varios campesinos se intercambiarían parte de la cosecha, o compartirían un mismo almacén para depositar los excedentes de la producción. El campesino acudiría también a la familia, los vecinos e incluso los amigos. También, en caso de necesidad, podía ofrecerse como cliente a un patrono (un terrateniente, por ejemplo), el cual le proporcionaría dinero, comida, grano para cultivar, herramientas técnicas, también asistencia legal y protección. En este caso, se trataría de relaciones económicas que, sin embargo, no hay que considerar caridad, ni confundir con la filantropía de tipo evergeta¹⁴.

¿Cómo se hacía frente a una crisis de subsistencia en las ciudades? Obviamente, el ámbito no es el mismo: más localizadas, densamente pobladas, las ciudades constituyen el centro de múltiples revueltas y disturbios a causa de la falta de alimentos.

A diferencia del campo, la ciudad no produce nada, más bien consume y en muchas ocasiones es un ente explotador del *hinterland*. La necesidad de aprovisionar a una gran masa de habitantes constituye una perentoria obligación para las autoridades urbanas. Más adelante hablaremos de un caso concreto, Roma, y un mecanismo específico, la *annona*, que es la evolución de un modelo de abastecimiento de grano (entre otros productos) llevado a término por

¹³GARNSEY (1988), 64. Además de la exposición de niños, en épocas de crisis, muy común en el mundo romano, una práctica desesperada y en ocasiones casi obligada era el infanticidio, escasamente recogido por las fuentes romanas, pero reconocido por los autores romanos.

¹⁴Vid. especialmente GARNSEY (1988, 58-59).

el Estado.

Garnsey menciona cinco mecanismos puestos en marcha por las autoridades:

1. Un incremento de la producción de alimentos, aumentando la tierra cultivada.
2. El imperialismo, o lo que es lo mismo, una conquista de más territorios, que serían puestos (y explotados por) bajo control de la comunidad.
3. La emigración de parte de la población y, consecuentemente, la colonización de nuevas tierras.
4. La importación de los alimentos necesarios a través del comercio y otros métodos de intercambio.
5. La distribución de alimentos disponibles a la comunidad, con el objetivo de asegurar la supervivencia de los ciudadanos consumidores ordinarios¹⁵.

La primera opción es propia de ciudadanos privados; el Estado apenas interviene en la adquisición de nuevas tierras¹⁶. La segunda y tercera opciones no fueron llevadas a cabo por la mayoría de las comunidades del mundo mediterráneo, si acaso por Atenas, por Macedonia y (puntualmente) por Roma. Quedaban dos opciones: la importación y la distribución de alimentos, que es lo que estructurará y centralizará el Estado romano mediante la oficina de la *annona*.

A falta de un Estado fuerte, a imitación del modelo de Roma, las comunidades mediterráneas tenían que afinar el ingenio para abastecerse de alimentos. O bien se dedicaban a la compra de productos con fondos de las cajas locales¹⁷, o bien dejaban esta tarea en manos de comerciantes privados. Esta opción solía ser la más común: recordemos que pocas ciudades (a excepción de Atenas, Rodas, Cartago y Massalia) disponían de una flota necesaria para traer alimentos importados; la misma Roma careció de una flota hasta prácticamente la época imperial. Por otra parte, las autoridades solamente tomaban medidas de respuesta a una carestía cuando esta se producía, creando magistraturas¹⁸ y con carácter de urgencia, encargadas de suministrar grano a la comunidad¹⁹.

Otra respuesta a la crisis, de tipo privado, podía darse desde los sectores ricos de la sociedad. Se trata del *evergetismo*, una práctica social que arraiga especialmente en el marco urbano y que se caracteriza por el hecho de que una parte de la ciudadanía costea, a sus expensas, parte de las importaciones y distribuciones de alimentos en momentos de crisis. O bien suelen ser magistrados nombrados *ex professo* por la comunidad para atajar el mal y que

¹⁵GARNSEY (1988), 69–70; ID. (1990); 136–137.

¹⁶Un caso diferente es el estado republicano romano, que tiene en sus manos parte de las tierras conquistadas en Italia a otros pueblos, el *ager publicus*, sin parcelar e indiviso, nominalmente en manos del *populus romanus*, pero en la práctica explotado por la aristocracia senatorial. Las leyes agrarias de los hermanos Graco pretendían una parcelación y una distribución de estas tierras (propiedad del Estado) entre campesinos desprovistos; a estas leyes siguieron legislaciones del mismo tipo emprendidas por Mario (105/103 a.e.v.), Saturnino (100), Livio Druso (91), Pompeyo y Craso (70) y César (59).

¹⁷Por cajas locales entendemos los erarios públicos, el presupuesto de los funcionarios y sus subalternos y, especialmente el abastecimiento de la población. En las ciudades griegas, por ejemplo en Samos, pronto surgieron magistrados especializados, cuya función era la adquisición de cereales para la ciudad. En Roma, desde un principio, los ediles se encargaban del avituallamiento público, controlando los mercados, estandarizando pesos y medida, etc.

¹⁸ad hoc

¹⁹GARNSEY (1988), 70–74; ID. (1990), 137–139; ID. (1986), 25–26.

colaboran con su peculio; o bien se trata de notables que, en busca de una preeminencia social o tras un reconocimiento social mediante honores y cargos políticos, se encargan de aprovisionar la comunidad con sus propios recursos. el *evergetismo* puede ser una señal del fracaso del Estado en hacer sus funciones, por un lado, o por otra una delegación de ese mismo Estado de estas mismas funciones en ciudadanos privados, a cambio de recompensas sociales y políticas²⁰. Este *evergetismo* no está motivado por el altruismo o la filantropía (como lo estará posteriormente en época imperial romana), sino que en ocasiones tiene más que ver con los intereses propios de estos individuos que con los de la comunidad²¹. Y solía ser una respuesta *ad hoc* más que una solución definitiva.

1.3. A modo de primera conclusión

Por lo que hemos podido observar en las páginas precedentes, el hambre, en mayor o menor grado, era un protagonista importante en la vida de la gente del mundo antiguo. La diferenciación entre crisis de subsistencia y carestías, por un lado, y hambre, por el otro, se produce por el hecho de que no está del todo clara la presencia de ésta última, a tenor de lo descrito por Garnsey. Existen elementos que permiten distinguir crisis frecuentes e incluso cíclicas, que se circunscriben dentro de las limitaciones de la economía antigua²². Una cosecha baldía daba lugar a una falta de alimentos; una carestía podía convertirse en algo más catastrófico –¿tal vez esa hambruna de la que Garnsey tiene tanatas dudas?– si una serie de malas cosechas añadimos factores humanos, como podían ser una guerra o una mala administración de los recursos.

Una cosa debe quedar bien clara: quién más sufre las consecuencias del hambre (o de la falta de alimentos) es el campo. Explotados por la ciudad (y por las egoístas y perentorias necesidades de su población), los habitantes de las zonas agrarias tenían que crear estrategias propias para hacer frente a las carestías de alimentos. Estrategias que no pasaban, tengámoslo presente, por una mejora de la tecnología, un avance en la ciencia agraria o de las técnicas de cultivo. En las ciudades, en cambio, el fantasma del hambre podía ser atajado con mayor facilidad, a pesar del potencial riesgo de disturbios y revueltas²³, ya sea importando alimentos de otras regiones, ya interviniendo activamente parte de la sociedad, los *evergetas*, en el suministro de alimentos.

Una primera conclusión: se observa en el mundo antiguo la existencia de una desigualdad entre campo y ciudad, una desigualdad que acaba siendo favorable para los habitantes de la ciudad²⁴. Y conviene que sea favorable para la ciudad, pues sus gobernantes corrían el

²⁰Una interesante visión del fenómeno evergeta, aunque centrado en época altomimperial romana, es de MELCHOR (1999), 221-227.

²¹GARNSEY (1988), 82. Intereses políticos, generalmente, empujaban a muchos magnates de las ciudades a financiar la adquisición de grano y a repartirlo gratuitamente en la comunidad; se trataría de un complemento casi esencial al mercado público, que, a veces y a causa de una mala cosecha, una guerra o un desastre meteorológico, no podía asumir su papel de lugar en el que se compraban y vendían alimentos.

²²Conviene recordar que Garnsey es uno de los discípulos de Moses I. Finley, paladín de las teorías “primitivistas” de la economía del mundo clásico, frente a las ideas “modernistas” de esta economía, defendidas recientemente por José Remesal, entre otros autores. Ambas teorías se oponen radicalmente. La teoría primitivista pone en duda la existencia de un mercado– y no sólo a escala internacional–, la presencia generalizada de la moneda–a raíz de la escasa presencia de numerario en los yacimientos–, y el intervencionismo del Estado en la economía. Por el contrario, los “modernistas” propugnan unas relaciones comerciales interregionales, la idea de un gran mercado que englobaría todo el marco mediterráneo, la existencia de un sistema de pagos a distancia que no hace tan necesario el uso de la moneda –como veremos más adelante– y un cierto dirigismo de la economía por parte del Estado. Ambas posturas parecen irreconciliables, al menos por el momento.

²³Véase AJA (1998), aunque sea para la época bajoimperial romana.

²⁴De cara a un seminario sobre mercado y villas–mercado en la Cataluña medieval, se analizó teoría económica,

riesgo de recoger las semillas de un latente descontento social que podía estallar en revueltas populares²⁵

No hemos mencionado las dietas y la nutrición. No podemos negar, sin embargo, que, a tenor de las cifras de alimentos (que más adelante se presentarán, en referencia al abastecimiento de la ciudad de Roma), se tiene la sensación (y ya lo adelanto) que el ciudadano de a pie, el campesino de pocos medios, el pobre, estaba escasamente alimentado. Esto se podría explicar por las limitaciones del sistema agrícola y, en una perspectiva mayor, económico, que deja al individuo al borde de la inanición.

Para terminar este apartado, apporto una reflexión de Marina Picazo²⁶. Ante este panorama de crisis alimentarias, ¿quiénes mantendrían el sistema social? ¿En quién recaería el peso de alimentar a toda la comunidad? En las unidades domésticas, especialmente las campesinas: unas unidades que estarían amenazadas por las condiciones medioambientales, por la guerra y por la imposición política o social. Cuando las estrategias de supervivencia fallan, ¿qué salidas quedan? Dos fundamentalmente: la migración –el fenómeno de las colonizaciones que tanto explotaron los griegos– y una redistribución de los recursos. Una redistribución que se realizaría mediante un comercio interregional entre las áreas de producción (llamémosle campo) y los centros de consumo (llamémosle las grandes ciudades, Atenas y Roma). Al mismo tiempo que un comercio de alimentos, se produciría en el mundo antiguo una movilidad de los productores (ya se ha apuntado con el tema de las colonizaciones); ambos conceptos constituirían dos formas de movilidad esenciales del mundo antiguo, ligadas, en conclusión, a estrategias comerciales para asegurar la subsistencia y la supervivencia de los grupos humanos.

2. Un caso de respuesta al problema del hambre: Roma y la *annona*.

En este apartado nos centraremos en un caso de intento de solución del problema del hambre. para este problema en Roma, se observa que las crisis de subsistencia y las carestías están muy localizadas en el tiempo, son breves y, al menos durante los años de la República, se solucionan mediante mecanismos *ad hoc* y de emergencia, sin permanencia ni continuidad en el tiempo. Se observa, no obstante, que a partir de Cayo Graco (123 a.C.) el Estado institucionaliza, por primera vez, la distribución de grano subvencionado entre una parte de su ciudadanía; que durante las últimas décadas de la República (57-44 a.C.), gracias a la intervención de prohombres como Pompeyo y César y a elementos como la *cura annonae*, se pone la

en especial las obras de Alexander V. Chayanov, *La organización de la unidad económica campesina* y de Amit Bhaduri, *La estructura económica de la agricultura atrasada*. Y si bien ambas obras se refieren a ámbitos y épocas diferentes de la nuestra, sus tesis pueden servirnos para aproximarnos a la idea de explotación. La ciudad, ente egoísta, parasitario y poco productiva más allá de sus murallas, recibe alimento del campo, entregando a cambio un producto, manufacturado y elaborado, al que se le añade una plusvalía, que es el precio de la mano de obra. El campo recibe productos manufacturados, habiendo entregado anteriormente la materia prima, que en muchas ocasiones iba más allá del alimento. Se produce no sólo una explotación del campo para llenar el estómago de la ciudad, sino un intercambio desigual, entregando el campo materias primas y recibiendo productos elaborados y encarecidos.

²⁵Ejemplos de estos casos hay muchos, y no sólo en época romana: en el Egipto lágida, Alejandría se convirtió en un parásito para el resto del país, acumulando las reservas de grano de las tierras del valle del Nilo, sin redistribuir esas reservas al resto de la población egipcia, que malvivía y en muchas ocasiones estaba al borde del hambre. Pero los reyes ptolomeos entendieron pronto que muchas veces la base de su poder estaba en satisfacer las necesidades alimentarias de ese parásito, los habitantes de Alejandría.

²⁶PICAZO, 72–73.

primera piedra del edificio de la *annona* augústea, encargada de la importación y distribución de grano – y otros alimentos – en Roma, un edificio administrativo y centralizado, dedicado exclusivamente al abastecimiento de la capital, y que – volvemos de nuevo a la idea anterior – explotará los recursos de las provincias para satisfacer las necesidades egoístas de Roma.

2.1. Un acercamiento a la cronología del hambre

Antes de entrar en cuestiones cronológicas, se podría decir que las crisis y carestías que se produjeron en Roma tenían, fundamentalmente, como telón de fondo la guerra. Es lógico: el último siglo republicano es muy turbulento, tanto en el interior (guerras civiles causadas por las ambiciones de poder por parte de los diferentes *imperatores* militares) como en el exterior (fruto de un imperialismo cada vez más exacerbado y en ocasiones provocado por alguno de estos *imperatores*). Se podría pensar que con la estabilidad del Principado de Augusto, estas crisis decrecerían en número; pero no es así: no sólo persisten sino que también se convierten en un factor de inestabilidad social, en ocasiones, grave, que el *Augusto* se ve obligado a tomar medidas más efectivas y de carácter permanente, que se traducen en la creación de la *praefectura annonae*. Otros factores, como el problema de los transportes y la nefasta gestión pública, también produjeron crisis a lo largo de los dos primeros siglos del Imperio. ¿Hay, por tanto, que relativizar el peso de la guerra? Sí y no, a un mismo tiempo: las campañas bélicas pueden ser un factor recurrente (por ejemplo, las guerras civiles de los años 68–69 d.e.v.) y causante de dificultades. Y aunque la *pax romana* permite al Imperio darse un amplio respiro en el interior, el imperialismo prosigue cara al exterior, con un nuevo rostro, en busca de las defensas naturales del Rin y el Danubio en el norte (exceptuando, las campañas de Trajano en la Dacia y en Oriente). Pero una cosecha baldía (o una sucesión de las mismas, como en el caso de los años 5-9 d.C.) constituía, de hecho, la causa más común de una carestía o de una crisis de subsistencia; factores ajenos, como una guerra civil, o el retraso o pérdida de una flota triguera, influirían, y mucho, en estas crisis.

Antes de la era cristiana:

- 211: Aníbal marcha sobre Roma (*Hannibal ad portas!*; severa carestía en la ciudad²⁷).
- 208: epidemia en la ciudad y los alrededores, lo cual afecta a la producción alimentaria²⁸.
- 205: rebrote de la epidemia, que afecta a los ejércitos romano y cartaginés; el Senado ordena una consulta de los libros sibilinos²⁹.
- 187: epidemia; rebrota entre los años 182-180; en el segundo año, se produce una sequía que dura unas seis semanas y una carestía de alimentos³⁰.
- 143–141: el abastecimiento de grano se ve afectado por revueltas de esclavos en Campania y sicilia³¹.
- 142: Roma padece una crisis de subsistencia y una epidemia³².

²⁷POLIBIO 9.11.

²⁸LIVIO, XXVII, 23.6.

²⁹LIVIO, XXVIII, 46.15, XXIX, 10.1.

³⁰LIVIO, XXXVIII, 44.7 (para el 187): XL, 29.2 (para los tres años).

³¹OROSIO 5.9.4.

³²IULIUS OBSEQUENS (siguiendo a LIVIO) 22.

- 133: revuelta de esclavos en Sicilia (empezada tal vez en el 135), que dura hasta el 131; durante la revuelta, Sicilia no estuvo en disposición de enviar a Roma el tributo habitual de grano³³.
- 123: *Lex frumentaria* de Cayo Graco: se distribuye, a costa del erario estatal, grano a precio reducido; se trata del primer intento de poner coto al problema de la falta de grano en la capital³⁴.
- 104: alza de precios del grano; L. Saturnino, *quaestor Ostiensis*, es destituido, acusado de especular con el precio del grano. El *Princeps Senatus* M. Emilio Escauro recibe la responsabilidad del aprovisionamiento de la ciudad³⁵.
- 100: el Senado, ante una severa carestía en Roma, y ante el peligro de una revuelta social, autoriza la adquisición de grano suplementario a expensas de las arcas estatales; *lex frumentaria* de Saturnino; disturbios en la ciudad, que culminan con el asesinato de Saturnino tras una batalla en el Foro³⁶.
- 91–88: Guerra Itálica: Roma se enfrenta a sus aliados *socii* itálicos, a causa de la ciudadanía romana; de hecho es el inicio de una larga guerra civil, durante la cual se producen constantes problemas de abastecimiento de la capital³⁷.
- 87: asedio de Roma durante la guerra civil; escasez de grano en la ciudad y “miedo al hambre” (*limos*); el Senado capitula, finaliza la crisis de subsistencia³⁸.
- 86: se deduce una carestía, pues las monedas encuñadas por los cuestores muestran distribuciones suplementarias de grano; falta grano en el mercado³⁹.
- 82: guerra civil en Italia, tras el desembarco de Sila el año anterior; los habitantes de la ciudad sufren hambre (*limos*); batalla final en Porta Collina, a las afueras de la ciudad, Sila entra como vencedor en Roma; las reservas de grano, por entonces, están agotadas⁴⁰.
- 81: Sila elimina las distribuciones de grano subvencionado⁴¹.
- 75-73: carestías en Roma; Cicerón, cuestor en Sicilia, es encargado de adquirir grano suplementario en un momento de alza de precios; disturbios en la ciudad en el 75 ante una extrema carestía (*annonae intolerabilis saevitia*)⁴².
- 73: se restaura la distribución regular de grano subvencionado: se establece una ración por persona y mes de 5 *modius*⁴³.
- 67: los convoyes de grano establecidos en Ostia son secuestrados por una flota pirata; Ostia es incendiada, dos pretores son aprisionados por los piratas, todo ello a pocas millas de la capital; se interrumpe el tráfico de grano, lo cual provoca una carestía en la ciudad; a pesar de la oposición senatorial, y como fruto de una *lex* del tribuno Gabinio, Pompeyo recibe un *imperium extra ordinem*, un mando especial, contra los piratas; como consecuencia inmediata de su nombramiento, y ante la confianza del mercado en Pompeyo, los precios del grano caen⁴⁴.

³³GARNSEY (1988), 195, n.37, cita a Finley, el cual afirma que el número de esclavos rebeldes podría estimarse en torno a los 130.000–200.000.

³⁴PLUTARCO, *G. Gracchus*, 6.

³⁵CICERÓN, *Har. Resp.*, 43; *Pro Sestio*, 39.

³⁶IULIUS OBSEQUENS, 46.

³⁷DIODORO SÍCULO, 37.24.

³⁸APIANO, *Bell. Civ.*, I, 67-70; PLUTARCO, *Mar.*, 42.

³⁹CRAWFORD, Michael, *Roman Republican Coinage*, 1974, 367.

⁴⁰APIANO, *Bell. Civ.*, I, 76, 79, 81, 88.

⁴¹APIANO, *Bell. Civ.*, I, 81.

⁴²CICERÓN, *Pro Plancio*, 64; *Verr.*, II, 3.215; SALUSTIO, *Hist.*, 2.45.

⁴³SALUSTIO, *Hist.*, 3.48

⁴⁴CICERÓN, *Imp. Popmp.*, 44; PLUTARCO, *Pomp.*, 26.2; DIÓN CASIO, 36.22–24; APIANO, *Bell. Mithr.*, 14.93-96 Plutarco afirma que Pompeyo encontró los mercados de Roma llenos de provisiones cuando visitó la ciudad 40 días después del comienzo de la campaña militar.

- 58-56: Roma experimenta una serie de carestías, caracterizadas por una fluctuación muy elevada de los precios. Disturbios en Roma; en el 57, por iniciativa de un tribuno de la plebe, y bajo recomendación senatorial, Pompeyo recibe la cura annonae, el encargo de avituallar Roma, por un período de 5 años, y con un presupuesto inicial de 40 millones de sestercios; es el precedente de lo que más tarde será la prefectura de la annonae⁴⁵.
- 54: una inundación arruina una gran cantidad de grano en Roma. Pompeyo parte de Roma en busca de avituallamientos de emergencia⁴⁶.
- 49-45: guerras civiles, primero entre César y Pompeyo; bloqueo de Roma ; escasez de grano; al volver César de una campaña en Hispania distribuye grano comprado en las islas (Cerdeña y Sicilia)⁴⁷; la posterior pérdida de Sicilia por parte de los cesarianos supone el cese temporal del aprovisionamiento de grano siciliano; en la campaña del año 46-45, César se enfrenta en Africa a los ejércitos de Catón, Metelo Escipión y Labieno; vence y Africa (con su grano) cae en sus manos.
- 44: asesinato de César. Carestías en Roma; se rumorea que su Antonio, el cónsul del año, acapara grano en su casa, presumiblemente ante la eventualidad de una nueva guerra civil⁴⁸.
- 43: más carestías en la capital; ambiente de guerra civil ya declarada; el Senado, actuando fuera de toda consideración política, promulga una resolución por la que se prohíbe el encargo de la *cura annonae* a ningún magistrado; detrás de esto subyace una carestía lo suficientemente importante como para que el Senado quiera atajarla, al mismo tiempo que, en un escenario de guerra, se quiere prevenir el dominio de un único hombre⁴⁹.
- 43-36: Sexto Pompeyo controla Sicilia, mientras en Roma se produce la guerra de los triunviros Antonio, Octavio y Lépido contra los asesinos de César, y posteriormente el reparto del Imperio entre los tres; el dominio de Sicilia en manos de Sexto supone un desafío al gobierno de los triunviros, que no obstante, ante la falta de una flota, no puede reconquistar Sicilia; al mismo tiempo, los lugartenientes de Sexto se apoderan de Cerdeña y Africa: el avituallamiento de la ciudad se interrumpe ; Egipto, gracias a los acuerdos entre Antonio y Cleopatra en el 41, suministraría grano a la capital; sin embargo, parte de este grano serviría para avituallar también a los ejércitos, lo cual causa disturbios en Roma: se producen algunas muertes por inanición en la capital, hacia el 42⁵⁰.
- 30: tras la guerra civil que culmina en la batalla de Actium (31), Octavio se apodera de Egipto, tras el suicidio de Antonio y Cleopatra: un importante granero del mundo mediterráneo cae en manos de Roma, pasando a ser una propiedad privada del emperador.
- 28: se cree que pudo haber una crisis de subsistencia en Roma ; por ello, para paliarla, Octavio Augusto hizo una distribución de grano a sus expensas ; al mismo tiempo distribuiría también dinero a algunos senadores⁵¹; existe un obstáculo a esta afirmación: las *Res Gestae* de Augusto no lo mencionan.
- 23: grave crisis de subsistencia en la capital, Augusto importa grano pagado con sus fondos y distribuye raciones a 250.000 personas. No hay una explicación clara de por qué las reservas de grano del mercado están a unos límites tan bajos.

⁴⁵CICERÓN, *Dom.*, 10-12; *ID. Att.*, 4.1; *ID. Q.fr.*, 2.5; *ID. Har. Resp.*, 31; DIÓN CASIO, 39.9.3; PLUTARCO, *Pomp.*, 49.4-50.2.

⁴⁶DIÓN CASIO, 39.63.3.

⁴⁷CICERÓN, *Att.*, 7.9.2, 4; 9.9.4; *Fam.*, 14.7.3; APIANO, *Bell. Civ.*, II, 48; DIÓN CASIO, 41.16.1.

⁴⁸CICERÓN, *Att.*, 14.3.1; APIANO, *Bell. Civ.*, III, 6.35.

⁴⁹DIÓN CASIO, 45.17.8.

⁵⁰DIÓN CASIO, 48.18.1; APIANO, *Bell. Civ.*, V, 67-68.

⁵¹DIÓN CASIO, 53.2.1-2.

- 22: inundaciones en Roma; epidemias recurrentes y hambre; en un momento determinado, la multitud cerca la curia senatorial y fuerza a Augusto a tomar una responsabilidad personal en el abastecimiento de la ciudad: *non recusavi in summa frumenti penuria curatione annonae, quam ita administravi, ut ultra paucos dies metu et periculo praesenti populum universum meis impensis liberarem*⁵². Nombramiento de dos *aediles Ceriales*.
- 18: Augusto distribuye grano suplementario y dinero a unas 100.000 personas, como consecuencia de otra carestía, a sus expensas: *frumentarias et nummarias tesserarum ex aere et patrimonio meo dedi*⁵³.

Después de la era cristiana

- 5–9: crisis intermitentes en Roma.
- 5: inundaciones en la ciudad; como consecuencia de ello, se produce una carestía⁵⁴.
- 6: severa crisis de subsistencia. Augusto ordena la expulsión de gladiadores y esclavos en venta de la ciudad; los séquitos del *Princeps* y sus oficiales son reducidos; se concede permiso a los senadores para retirarse a sus propiedades en el campo: se trata de medidas para intentar paliar el hambre; al mismo tiempo, ex-cónsules son nombrados para supervisar los suministros de grano⁵⁵: Augusto ya piensa en una comisión permanente que asegure el aprovisionamiento de Roma.
- 7: nueva crisis; los ex-consules del año anterior repiten la comisión del grano, asignándoles *lictiores*⁵⁶.
- 8: la carestía empieza a remitir⁵⁷.
- 9: *annus horribilis*: revueltas en Panonia y Dalmacia, desastre de Teutoburgo en Germania (tres legiones aniquiladas: ¡*Quintilio Varo, devuélveme mis legiones!*) ; crisis de subsistencia en Italia, a causa de la guerra, recogida por Dión Casio (56.12.1), pero que las *Res Gestae* no citan.
- 14: primera referencia escrita de la existencia de la *praefectura annonae*, la oficina administrativa centralizada encargada del abastecimiento de grano de la capital: el primer *praefectus annonae* es Cayo Turrano⁵⁸.
- 19: alza de precios; protestas populares; Tiberio impone un precio máximo, compensando a los comerciantes (¿privados?) con un suplemento de 2 sestercios por *modius*⁵⁹.
- 32: un excesivo precio del grano provoca disturbios en la capital: *se hicieron públicas demandas durante varios días en el teatro, con una libertad poco empleada hasta entonces y en dirección al emperador*⁶⁰.

⁵²DIÓN CASIO, 54.1.1; *Res Gestae* 5

⁵³*Res Gestae* 18.

⁵⁴DIÓN CASIO, 55.22.3.

⁵⁵DIÓN CASIO, 55.26.1; SÜETONIO, *Aug.*, 42.3

⁵⁶DIÓN CASIO, 55.31.3–4.

⁵⁷DIÓN CASIO, 55.33.4.

⁵⁸DIÓN CASIO, 56.12.1; TÁCITO, *Ann.*, I, 7.

⁵⁹TÁCITO, *Ann.*, II, 87.1; III, 54.6; VELEYO PATÉRCULO, 2.126.

⁶⁰TÁCITO, *Ann.*, VI, 13.

- 40-41: escasez de grano: según Séneca, cuando Calígula fue asesinado sólo había suministros en Roma para siete u ocho días⁶¹ .
- 42: una severa crisis estimula a Claudio a planear un nuevo puerto para Roma en Ostia⁶².
- 51: una mala cosecha y la posterior crisis de subsistencia son vistas por Tácito como signos de un descontento de los dioses⁶³; disturbios en Roma: Claudio se ve obligado a huir del foro ante la protesta violenta de la muchedumbre (que llegan a lanzarle trozos de pan duro); ante la escasez de grano en la ciudad (las reservas son sólo para quince días), Claudio importa grano en mitad del invierno, compensando por ello a los comerciantes con exenciones fiscales⁶⁴ . .
- 62: carestías y alza de precios en Roma tras la pérdida de una flota suministradora de grano; Nerón interviene en el mercado público⁶⁵.
- 64: el Gran Incendio de Roma destruye los almacenes de grano. Se suspende la distribución de grano; Nerón importa cereales de las ciudades cercanas a la capital⁶⁶.
- 68-70: guerras civiles, cuatro emperadores se disputan el poder: se pone en peligro el avituallamiento de la ciudad; África es utilizada como arma política por los diversos pretendientes; Vespasiano se hace con el control de Egipto (desde Palestina) y corta el suministro de grano a la capital: sus lugartenientes preparan la invasión de África tras la derrota de Vitelio; al mismo tiempo, en el 69 una terrible inundación reduce a la población de Roma al hambre privándoles de comida y de la oportunidad de pagar dinero por ella⁶⁷.
- 92: Domiciano prohíbe el cultivo de más vides en Italia y ordena su destrucción en las provincias, *cuando una abundante cosecha de vino coincidió con una escasez de grano*⁶⁸.
- 161: una inundación en la capital arruina numerosas casas, ahoga a numerosos animales y causa una muy severa crisis de subsistencia⁶⁹, coincidiendo con la guerra de Lucio Vero contra los partos; la peste del año 166 puede que no provocara una nueva crisis, pero sí parece que afectó a los cultivos en Italia⁷⁰.
- 189: seria crisis en Roma, coincidiendo con una epidemia, y relacionada con especulaciones por parte de Cleandro, liberto de Cómodo⁷¹.
- 193: guerras civiles: los almacenes estatales están bajo mínimos en el momento en que Septimio Severo llega a Roma; a su muerte, hay un superávit en grano equivalente al tributo de siete años⁷².

⁶¹SÉNECA, *Brev. Vit.*, 18.5; *cif.*, SÜETONIO, *Gaius*, 19; DIÓN CASIO, 59.17.2; FLAVIO JOSEFO, *Ant. Iud.*, XIX, 6.

⁶²DIÓN CASIO, 59.17.2.

⁶³TÁCITO, *Ann.*, XII, 43.

⁶⁴SÜETONIO, *Claud.*, 18.2; OROSIO, 7.6.17

⁶⁵TÁCITO, *Ann.*, XV, 18.

⁶⁶TÁCITO, *Ann.*, XV, 39.3; DIÓN CASIO, 62.16.5; SÜETONIO, *Nero*, 38.1.

⁶⁷TÁCITO, *Hist.*, I, 73; PLUTARCO, *Galba* 13; TÁCITO; *Hist.*, I, 86 (inundación), ID., I, 89 (los ciudadanos pierden la posibilidad de comprar grano); ID, III, 8, 48; IV, 38, 52; SÜETONIO, *Vesp.*, 6.3.

⁶⁸SÜETONIO, *Dom.*, 7.2

⁶⁹*SHA Marc.*, 8.2-5.

⁷⁰GARNSEY (1988), 225, n.19.

⁷¹DIÓN CASIO, 72.13.2; HERODIANO, I, 12.2-4.

⁷²*SHA Sept. SEV.*, 7.5; 7.7; 18.3; 23.2.

Destaca, en toda esta sucesión de datos y fechas, la tardía respuesta del Estado romano a la creación de una oficina permanente de suministro de grano.

La ley de Cayo Graco (123 a.e.v.) pone las bases de una distribución de grano, regular y a bajo precio (o precio subvencionado), al alcance de una mayoría de la plebe. No obstante, sabemos que esta ley frumentaria provocó la oposición de la mayoría conservadora del Senado. Pero a pesar de todo, no se derogó. Fue Lucio Cornelio Sila, dictador en el período 82–79, quién se atreve a suprimir las distribuciones, dentro de su política claramente regresiva y favorable a los planteamientos senatoriales. Pero apenas unos años después de nuevo se vuelve a las distribuciones. No hemos de olvidar que el reparto de grano, como todo en las últimas décadas de la República, era política. Y la política estaba dirigida por una serie de facciones (*optimates*, *populares*, extremistas como Catilina) que pugnan por alcanzar el poder. Alimentar al *populus* (y no sólo a la *plebs*) supone votos: votos en las elecciones a magistrados, votos en la promulgación de leyes por los tribunos de la plebe o por algunos cónsules, votos en los grandes procesos político-judiciales, etc. Aún no hemos llegado al concepto de *panem et circenses* de época altoimperial, pero se ha iniciado el camino.

El nombramiento de Pompeyo en el 57 a.e.v. como responsable de la *cura annonae* es un precedente claro de lo que será posteriormente la prefectura de la *annona* imperial. No obstante, no es una medida permanente. El período de intermitentes guerras civiles de los años 49–30 no permitió asentar este tipo de precedentes. Será Augusto quién, por voluntad propia, decida establecer de forma continua unos mecanismos de aprovisionamiento de la capital. ¿Qué mecanismos son éstos? ¿Qué clase de oficina crea Augusto? ¿Qué elementos se aprovecha de los precedentes existentes? ¿Cómo se instituye la prefectura de la *annona*? Es el momento de analizarlo.

2.2. La *annona*: del modelo republicano al operativo altoimperial

Antes dedicaremos unas líneas a explicar de dónde se consigue el grano y cuánto se necesita para abastecer a una ciudad como Roma.

2.2.1. Grano: ¿de dónde?

Durante los primeros siglos de la República, Roma se abasteció del grano de su hinterland. Las guerras expansionistas en Italia en los siglos V-IV a.C. le permitieron tomar la mayor parte de Italia como granero; destacan especialmente dos zonas, Etruria-Umbría y la Campania. La conquista de parte de Sicilia tras la Primera Guerra Púnica le permitió acceder a un país rico en cosechas de grano; la otra parte de la isla, gobernada por Hierón de Siracusa se convertirá en la segunda mitad del siglo III a.C. en una fuente inagotable de recursos para el aprovisionamiento de Roma y de los ejércitos. Tanto grano entregó Siracusa a Roma (en parte regalado por Hierón, por ejemplo, en el 237 a.C.: 200.000 *modii* regalados; en parte comprados, como la provisión de grano de los ejércitos del norte de Italia⁷³), que Hierón fue llamado por algunos senadores romanos *aquel nuestro más leal servidor del imperio romano*, que acabó por hacer de su reino de Siracusa *el granero y el tesoro del pueblo romano*⁷⁴. Al anexionarse Roma el reino de Siracusa, el grano que se trajo de Sicilia constituyó desde entonces un tributo. El

⁷³GARNSEY (1988), 184.

⁷⁴LIVIO, XXII, 37; XXIII, 38.13; XXIV, 21:9; XXVI, 23.32.

grano africano, ofrecido por Masinissa de Numidia, también fue recibido en Roma; Cartago, la perdedora de las guerras púnicas, pagará parte de su indemnización de guerra en grano⁷⁵.

A partir del siglo II a.e.v., al mismo tiempo que el imperio romano se expande por el mundo mediterráneo, se produce una explotación del grano a nivel provincial. Cicerón nos ofrece en el siglo I a.C una referencia sobre las tres provincias que aportaban grano a Roma, y que son Sicilia, Cerdeña y África⁷⁶.

Sicilia, gracias a un sistema de diezmo, aportaba una cantidad fija de grano anual. Basado en la *lex Hieronica*, este sistema siciliano establecía un contrato individual entre cada granjero de la isla con el Estado romano, por el cual se pagaba a las arcas un 10 por ciento de la cosecha; este diezmo sería recogida por compañías de *publicani*, que lo transportarían a Roma y lo pondrían a la venta en el mercado⁷⁷. Las cifras de este grano, exclusivamente reservado para el consumo en Roma, parecen estar en torno a los 3 millones de *modii* anuales y unos 800.000 suplementarios (en total, unas 21.000 toneladas) a un precio estipulado⁷⁸, lo que supondría una producción total de la isla en torno a las 200-250.000 toneladas anuales.

África también era un granero importante; la zona que rodeaba Cartago, con los valles del río Bagradas, eran muy fértiles. Ya al final de la Segunda Guerra Púnica, Roma recibió de Numidia, al oeste de Cartago, grandes cantidades de grano⁷⁹. Desde entonces, y hasta la creación de las provincias de África (146) y Numidia (46), el norte del continente africano fue considerado un granero privilegiado para Roma. A partir del Imperio, cuando el grano siciliano empieza a descender en número, África toma el relevo y se convierte en la gran suministradora de grano en Occidente a lo largo de prácticamente todo el período imperial. Se crearán grandes propiedades imperiales; de hacer caso a Plinio el Viejo, Nerón poseía media provincia africana gracias a las confiscaciones de las propiedades de seis terratenientes de la zona⁸⁰; se entiende, pues, que el grano recogido en esta zona fuera prácticamente propiedad del Estado, que podía disponer del mismo para alimentar Roma.

Cerdeña constituía un tercer granero de la Roma republicana, aunque en menor escala en comparación con las otras dos fuentes. Su producción de grano era prolífica, pero su clima era enrarecido como resultado de las emanaciones de unos lagos cercanos a las desembocaduras de los ríos, y también porque sus montañas estaban ocupadas por tribus belicosas. En consecuencia, Cerdeña nunca fue una provincia tan romanizada como Sicilia, pero su grano era requerido por el mercado de Roma; Plinio la incluye como una provincia triguera en el primer siglo después de Cristo⁸¹.

En caso de un aprovisionamiento de emergencia, la Roma republicana pudo conseguir grano en el Mediterráneo oriental. Egipto, aun independiente, pero cada vez más en decadencia con los últimos Ptolomeos, envió grano a Roma en el 210 a.C., por ejemplo⁸². Otra referencia es la Tesalia, que en épocas de carestía en Roma, pudo despachar a la capital grandes cantidades

⁷⁵GARNSEY (1988), 185–186.

⁷⁶CICERÓN, *Imp. Pomp.*, 34.

⁷⁷CICERÓN, *Verr.*, II, 3.18–39; una imagen del modelo siciliano en RICKMAN (1980a), 37–42.

⁷⁸CICERÓN, *Verr.*, II, 3.163.

⁷⁹En el 200 a.e.v., Masinissa de Numidia envió a las legiones romanas de Macedonia 200.000 *modii* de trigo y otros 200.000 de cebada; en el 191, 500.000 *modii* de trigo y 300.000 de cebada para los ejércitos de Grecia, y 300.000 de trigo y 250.000 de cebada para la ciudad de Roma; en el 170, prometió un 1.000.000 de *modii* de trigo y 500.000 de cebada a la zona que el senado y el pueblo de Roma quisieran que fueran enviados; GARNSEY (1988), 185, recogiendo diversas citas de Livio.

⁸⁰PLINIO, *Hist. Nat.*, 18.35.

⁸¹RICKMAN (1980a), 106–107; PLINIO, *Hist. Nat.*, 18.66.

⁸²POLIBIO, 9.11.3; LIVIO, XXXVI, 4.2; GARNSEY (1988), 187.

de trigo, por ejemplo en el 129 a.C.⁸³.

Con la anexión de Egipto en el 30 a.e.v., en los albores del Imperio, Roma consigue asegurarse un granero de excepcional importancia. El Nilo, un regalo de los dioses, garantiza el cultivo de una zona del desierto egipcio, rica en nutrientes gracias al limo que se deposita de forma natural todos los años con las inundaciones del río. Unas inundaciones que alcanzaban su máximo esplendor en el mes de agosto y que recorría todo el Nilo desde sus fuentes en las altas tierras etíopes, hasta su desembocadura en el Mediterráneo. La inundación era básica, un requisito imprescindible para garantizar la supervivencia del pueblo egipcio, y que era medida en ciertas zonas del Alto Egipto, en la isla Elefantina, gracias a unos nilómetros (estableciéndose unos parámetros para definir una buena o una mala cosecha). Las cantidades de grano recogidas en Egipto eran abundantísimas, tal vez no tanto como algunos podrían pensar, pero sí lo suficiente como para alimentar a todo el país y exportar grandes cantidades a todo el Próximo Oriente. De hecho, Egipto constituyó el granero de la mitad oriental del Imperio a lo largo de los siglos I-II d.C., y al mismo tiempo garantizaba grano para la capital. Según una referencia de Flavio Josefo, el grano egipcio era suficiente para alimentar Roma cuatro meses al año (los otros ocho meses la capital se abastecía de grano africano)⁸⁴. Una fuente de época bajoimperial ofrece una cifra de 20 millones de *modii* (unas 150.000 toneladas) como cálculo de la cantidad de grano egipcio que llegaba a Roma anualmente⁸⁵; probablemente sería la mitad: Rickman cita 13 millones de *modii* (unas 100.000 toneladas) en época de Nerón, tomando la cita de Josefo⁸⁶. Sumando las cifras de África (que aporta el doble) y Egipto, Roma recibiría de estas dos provincias 40 millones de *modii* anuales de grano, lo que supone unas 300.000 toneladas al año⁸⁷. Con la creación de una *annona* en Constantinopla en el siglo IV, el grano egipcio será desviado a la nueva capital, y Roma tendrá que confiar en los suministros del Oeste, fundamentalmente África.

Una referencia de Plinio indica que Roma también se proveía de grano en la Galia, el Quersoneso (Tracia), Chipre e Hispania, aunque en menor medida⁸⁸.

2.2.2. Grano: ¿cuánto?

Una vez visto el panorama de las zonas proveedoras de grano, hay que considerar cuánto grano necesitaba Roma para alimentar a su población. Lo cual nos lleva a discutir cuál era la población de Roma en la época que tratamos. Y, al mismo tiempo, quiénes tenían derecho a percibir grano del Estado.

Roma tendría unos 180.000 habitantes en el 270 a.e., unos 375.000 en el 130 (justo antes de la *lex frumentaria* de Cayo Graco) y alrededor de un millón en época de Augusto⁸⁹.

⁸³Citado en GARNSEY (1988), 187.

⁸⁴FLAVIO JOSEFO, *Bell. Iud.*, 2, 383-385.

⁸⁵*Epit. de Caes.*, 1.6.

⁸⁶RICKMAN (1980a), 232-233; como punto de comparación, y tomando una cifra de época bizantina, Rickman sitúa el total de grano egipcio exportado a Constantinopla en época de Justiniano en unos 36 millones de *modii*, aproximadamente unas 250.000 toneladas de grano.

⁸⁷No obstante la riqueza de Egipto, hay referencias de que pudo padecer épocas de hambruna, causada por una mala cosecha (y provocada por una inundación insuficiente del Nilo), como por ejemplo en el año 99, en época de Trajano; fue tan severa esta hambruna, que Trajano ordenó el retorno de la flota a Egipto, con el propósito de alimentar a los egipcios; RICKMAN (1980a), 115, a partir de Plinio el Joven.

⁸⁸PLINIO, *Hist. Nat.*, 18.66.

⁸⁹Las primeras dos cifras las cita GARNSEY a partir de P.A. BRUNT (*Italian Manpower, 225 BC-AD 14*, 69); la última es la que se suele dar como la más probable, aunque Jérôme Carcopino propone una cifra que superaría el millón y medio de habitantes (*La vida cotidiana en Roma en el apogeo del Imperio*, 23).

Ninguna ciudad europea volverá a alcanzar el millón de habitantes hasta pasados casi dos mil años. ¿Cómo alimentar a tanta gente?

¿Todos tenían derecho a un reparto de trigo? Al parecer no, lo cual dejaba la puerta abierta para que muchos compraran grano en el mercado privado. ¿Cuántos podían beneficiarse de las distribuciones estatales? En época de Cayo Graco se instituyó una lista de beneficiarios de 80.000 personas. Pero, esta cifra ¿a qué se refiere, a individuos que podían recibir grano o a cabezas de familia? Hay dudas al respecto, pero parece más probable que se refiera a cabezas de familia. A lo largo de las décadas el número de beneficiarios fue creciendo, hasta alcanzar los 320.000 de época de Augusto (*Res Gestae*, 15), que él mismo redujo a 200.000. Esta última cifra supondría que la población implicada en las distribuciones de grano se situaría en torno a las 670.000 personas⁹⁰ (si a esta cifra, añadimos los esclavos, que serían un 30 por ciento del total, los extranjeros afincados y la masa de población no beneficiada, superamos ya el millón de habitantes). Tenemos una referencia más para limitar el número de beneficiarios: al parecer Augusto tomaba como modelo de beneficiario al ciudadano romano que vivía en la capital, lo cual excluiría a los habitantes de la campiña⁹¹.

¿Cuánto grano recibía cada beneficiario? Hay discusiones sobre el tema, en las que no entraremos; tomamos la cifra de 5 *modii* mensuales de grano. ¿Por qué esta cifra? Cinco *modii* (un *modius* equivalía a 16 *sextarii*, una medida de capacidad equivalente a 7,333 litros) suponían unos 36,6 litros mensuales; aproximadamente lo justo para elaborar un quilo de pan diario. Realmente no es mucho, teniendo en cuenta que esa ración era suficiente para dos personas, pero no para alimentar a una familia⁹². A razón de 60 *modii* anuales por persona, 200.000 beneficiarios consumirían 12 millones de *modii* al año, o lo que es lo mismo, 80.000 toneladas. Pero estas 80.000 toneladas sólo suponían el requisito mínimo para el reparto de grano a expensas del Estado.

Se supone que una persona necesita unas 1.700 calorías diarias. Un quilo de trigo aporta unas 3.000 calorías, lo cual quiere decir que una persona necesitaría un mínimo de 200 quilos anuales para alimentarse, es decir, representa unas 200.000 toneladas para un millón de personas⁹³. Este es el equivalente en trigo de lo que necesitaría la población de Roma para subsistir.

Suponiendo que un 75 por ciento de las necesidades de energía alimentaria lo constituyera el trigo, necesitaríamos alrededor de 150.000 toneladas sólo en grano. Sabemos, antes lo mencioné, que África y Egipto aportaban a la capital unos 40 millones de *modii* anuales, unas 300.000 toneladas. En comparación con las cifras necesarias para alimentar a Roma, las 200.000 toneladas en alimentos, observamos que Roma importa más de lo que necesita (habría

⁹⁰GARNSEY-SALLER, 103.

⁹¹GARNSEY (1988), 236.

⁹²Todo lo cual nos lleva a preguntarnos qué tipo de dieta seguían los romanos, en especial los más desfavorecidos, que eran mayoría. Una mirada interesante a la nutrición de la población de la ciudad romana la ofrece GARNSEY (1998), 226-252, quien analiza los tipos de alimentos consumidos por los pobres de Roma, la mayoría de la población. ¿Una dieta vegetariana predominantemente, o una dieta de tipo mediterráneo, más variada, en la que el consumo de carnes y pescados, en cantidades pequeñas, no estaría excluido? Las conclusiones de Garnsey al respecto recalcan que los romanos, en principio, gozaban de una dieta equilibrada, aunque puede que su punto de vista sea demasiado optimista. Un quilo de pan al día no supone un gran aporte calórico, y esto es únicamente lo que se podía conseguir con el grano estatal o subvencionado. El consumo de legumbre, hortalizas baratas y alguna carne ya corría del bolsillo del consumidor. Y los precios en Roma eran altos: la harina en el mercado costaba 12 sesteracios el *modius*, y a este era el precio que tenían que pagar los que no disfrutaban de grano gratuito.

⁹³GARNSEY-SALLER, 104. La interpretación es tendenciosa, pues no todas las personas consumen lo mismo, ni consumirá lo mismo un artesano de Roma que un esclavo. Pero sigamos con las cuentas.

que descontar el grano perdido, el grano estropeado y el grano sustraído). Así vemos que las necesidades de la capital se cubrirían con estas importaciones, que tampoco darían para grandes derroches; pues además de la *plebs frumentaria* con derecho a grano estatal o subvencionado (unas 200.000 personas que consumen 80.000 toneladas), hay que contar con el grano del mercado libre o privado (del que también darán cuenta los beneficiarios a sus expensas, pues las raciones estatales no llegan para alimentar a una familia), las necesidades del consumo de la corte imperial, la administración y los soldados residentes (unos 21.000 *milites*, que incluyen al servicio de vigiles o policía local y la guardia pretoriana).

Es mucho grano. Hemos visto que las raciones estatales son escasas, se podría dudar de los logros del sistema *annonario*, pero suponen una ayuda para la supervivencia diaria. Al mismo tiempo, el Estado no puede olvidarse de alimentar a los que no tienen derecho a grano gratuito, aquellos que han de comprar en el mercado. Hay que traer grano, en grandes cantidades, del exterior. Para la época de Augusto, Italia no cuenta como zona proveedora, sino que más bien es deficitaria (bastante trabajo tiene con alimentarse a sí misma). El grano de Sicilia (sobre todo en época republicana) y de África es fundamental; añadamos el grano egipcio, con una relación de 2 veces el grano africano por 1 de Egipto. Hay que traer este grano, allende los mares. Africa está relativamente cerca, tal vez una semana de navegación con buen tiempo; Egipto, a más de 2.000 km, necesita de un mes de viaje, con vientos favorables. Pero, además, una vez traído, hay que desembarcarlo. El puerto de Roma es Ostia, a unos 30 km. Hay que transportarlo en barcazas Tíber arriba. Después hay que medirlo y almacenarlo; son necesarios grandes depósitos en el interior de la ciudad. Luego, el grano es vendido al por mayor para el mercado libre, o en el caso de las distribuciones estatales repartido en los establecimientos *annonarios*. Hace falta recursos, barcos, edificios y personal para todo ello. La *annona* parece ser la oficina encargada de todo ello. ¿De todo? ¿Tiene el Estado romano una flota para cargar cientos de miles de toneladas anuales? ¿Dispone Roma de almacenes para depositar todo el grano con condiciones mínimas de seguridad y conservación? ¿Hay un personal funcional mínimo que pueda llevar a cabo la operación de distribuir el grano? Los autores discuten sobre los límites del Estado en todos estos aspectos, y acerca de la acción privada en gran parte de ellos. ¿Cómo se estructura la *annona*? ¿Se puede hablar de la *praefectura annonae* como un servicio administrativo centralizado? Vamos a discutirlo.

2.2.3. El funcionamiento de la *annona*

La palabra que define la *annona* republicana es indefinición. Indefinición de conceptos, indefinición de atribuciones, de encargados de llevarla a cabo e incluso de objetivos. Es a partir de Cayo Graco cuando, mediante una *lex frumentaria* del 123 a.e.v. se establece la idea de unas distribuciones de grano a precio reducido. Hasta entonces, la preocupación de alimentar a la ciudad de una forma regular no estaba presente en el espíritu de los dirigentes romanos. Es a partir de las nuevas condiciones económicas y sociales cuando el Estado toma conciencia de que ocuparse de que llegue grano a Roma constituye una responsabilidad pública de primer grado⁹⁴.

⁹⁴A lo largo de este trabajo se repetirá el concepto de *responsabilidad*. Creo que las esferas de poder en Roma, ya en el último siglo de la República, y a lo largo del Imperio, sintieron, entre sus responsabilidades públicas, la necesidad moral de responsabilizarse de la alimentación de la población de Roma. Sostengo la idea (a falta de una maduración en profundidad) de que los magistrados republicanos (en especial los tribunos de la plebe: Cayo Graco, Saturnino, Clodio; algunos ediles y unos pocos cónsules: Pompeyo, César) y los emperadores se responsabilizaron, política, social y moralmente, de la adquisición, reparto y distribución de grano entre la población romana. La motivación política destaca en primer lugar; pero creo que también existía una preocupación, una responsabilidad propia como magistrados, emperadores y hombres que ejercen el poder,

La *lex Sempronia frumentaria* establecía el reparto de grano a precio reducido (no gratuito; se fijó un precio inicial de 2 sestercios y medio) entre los ciudadanos romanos (no se establecen distinciones sociales); posteriormente se creyó necesario y prudente limitar el número de los beneficiarios con derecho a percibir grano (inicialmente unos 80.000). Para hacerse cargo de esta responsabilidad se nombraron dos *curatores annonae*, que de hecho sustituían a los ediles en la tarea de suministrar y distribuir grano para la ciudad de Roma⁹⁵.

No obstante estos primeros intentos, la *annona* republicana adoleció de una falta de continuidad en sus tareas, una organización sólida y una serie de funcionarios a sus sevicio. Hay que tener en cuenta que la idea de una distribución de grano a expensas de las arcas del Estado no era del agrado del Senado, que no consideraba el reparto de grano una función estatal, sino que era una de las funciones de una magistratura, la edilidad. Y esta oposición del Senado será una constante a lo largo del siglo final de la República. Los partidarios de este tipo de actuaciones serán tachados de populistas: Graco, Saturnino y Clodio, los tribunos que trataron de asentar la *annona*, eran odiados y temidos por los *boni homines* senatoriales; de hecho, los tres fueron asesinados. Clodio instituyó durante su tribunado del 58 a.e.v. la gratuidad de estos repartos, una idea retomada en la *annona* imperial.

A lo largo de la primera mitad del siglo I a.e.v. no estuvo definida institucionalmente la *annona*. A raíz de una serie de carestías graves, el Senado otorgó, mediante una ley, a Pompeyo el encargo de aprovisionar Roma (57). Se le concedían poderes extraordinarios, un plazo de tiempo (cinco años), un presupuesto anual (40.000.000 de sestercios), una serie de lugartenientes (*legati*) y toda la vertiente mediterránea como campo de acción.⁹⁶ A pesar de este entramado organizativo, la *cura annonae* de Pompeyo no dejaba de ser una solución de

de alimentar a la población. Es como si dijéramos que esta responsabilidad iba añadida al cargo.

Obviamente, en un momento de luchas constantes por el poder y de enfrentamiento de *factiones* (República tardía), esta responsabilidad chocaría con los intereses de los sectores más conservadores del Senado (que verían en ella un trasfondo político, que no estarían dispuestos a gastar el erario público en grano para la plebs, etc). Las *leges frumentariae* jugaron un papel importante en el último siglo de la República, desde la primera ley de Cayo Graco, que fijaba un precio máximo del *modius* de grano, hasta la ley de Clodio (58 a.e.v.) que establecía al gratuidad del grano público, concepto que permanecerá a lo largo de toda la época altoimperial. Sila suprimió la *lex frumentaria* de Graco en el 81, pero era tan perentoria la demanda de grano subvencionado que en el año 73 fue restaurada. Alimentar a la plebe se convirtió, pues, en una necesidad pública, y al mismo tiempo moral: los tribunos de la plebe de la última generación republicana lo tendrán presente en su programa legislativo. Pompeyo, como *curator annonae*, y César, como dictador, se preocuparán de facilitar la distribución de grano (y otros alimentos, en el caso de César, como aceite africano) entre la población romana. Augusto se planteó en un momento eliminar los repartos de grano gratuitos, pero no lo hizo, dice él, para que otro no se aprovechara políticamente de ello; ¿tal vez no lo hizo, por otro lado, porque tenía asumida, como gobernante, la responsabilidad moral de alimentar a su población?

La ley de Cayo Graco del 123 a.e.v. trataba de paliar las dificultades económicas de esa población proletaria que se había establecido en Roma en las últimas décadas y daban lugar a una superpoblación de la capital. Cayo Graco instituyó una lista de beneficiarios de 80.000 personas, que recibían cinco *modii* de trigo. Total, 4.800.000 *modii* anuales de trigo, procedente de Sicilia, Cerdeña y África, y todo eso lo paga el Estado de su bolsillo, vendiéndolo posteriormente a estos beneficiarios a un sestercio el *modius*. Es mucho dinero el que gasta el Estado, de ahí la negativa del Senado a la *lex frumentaria* de Cayo Graco. Sin embargo, alimentar a la población también es política, y por ello la legislación frumentaria de Cayo Graco se mantuvo, pues suponía votos. Las posteriores disposiciones de Saturnino y Livio Druso mantuvieron inalterable este sistema. Tan sólo Sila se atrevió a abolir este sistema, seguramente por motivos económicos (importar casi cinco millones de *modius* de grano, unas 36.000 toneladas, era excesivo para un Estado prácticamente arruinado tras las guerras civiles), pero también por convicción política: el Estado no debe hacerse cargo de las necesidades de una población que puede sufragar sus necesidades, no debe hacerse política de este aspecto, el reparto de trigo no debe ser una cuestión de populismo. ¿Se podría argüir, en el caso de Sila, que se trataba de una irresponsabilidad del gobernante? Es esta una idea que quiero analizar con tiempo y hacerla madurar.

⁹⁵PAVIS D'ESCURAC (1976), 8-9; GARNSEY (1988), 209-211; RICKMAN (1980a), 48-50.

⁹⁶CICERÓN, *Ad Att.*, IV, 1.7.

emergencia, sin apenas continuidad tras la finalización de su plazo determinado. Pompeyo se ocupó personalmente de las transacciones de grano en Sicilia, Cerdeña y África, pero al acabar su mandato, las cosas volvieron a la anterior normalidad (también es verdad que estalló poco después la guerra civil y poco se pudo hacer por afianzar el entramado *annonario*)⁹⁷. La falta de un personal especializado resultó ser un lastre para el funcionamiento de la *cura annonae*.

César en el 46 a.e.v., durante el poco tiempo que las guerras civiles le permitieron estar en Roma y planificar medidas de gobierno, tenía presente esta necesidad de un personal adecuado, de ahí el nombramiento de los *aediles ceriales*⁹⁸; pero la anualidad de estos magistrados y la limitación territorial de su esfera de competencia no les permitían tener los medios necesarios para solucionar los problemas de abastecimiento. El posterior asesinato de César y el estallido de nuevas guerras civiles, casi continuas hasta el 30, dejaron sin solución de una perdurabilidad el tema de los repartos de trigo.

Augusto no tenía pensada una institución de la *annona* como una oficina centralizada. Sus primeras aproximaciones al tema las realiza *privato consilio et privata impensa*, tomando la frase de las *Res Gestae*: de su peculio privado (es el hombre más rico de Roma, gracias a la herencia de César y a la posesión exclusiva de Egipto por derecho de conquista), Augusto realiza distribuciones de grano en diversos años (28 y 23 a.e.v., por ejemplo). La grave crisis del 22 a.C. le impulsa a tomar cartas directamente en el terreno. Una grave crisis de subsistencia azota Roma y toda Italia: inundación del Tíber, epidemia de peste en Italia, una carestía generalizada. Es tal el grado de precariedad que la multitud acecha la curia senatorial y exige que Augusto asuma la dictadura (una magistratura de excepción que, por la mala imagen que sufrió con Sila y César, fue abolida formalmente a la muerte de éste último); Augusto se niega, pero acepta ocuparse personalmente del suministro de grano de la capital⁹⁹. ¿Qué es lo que hace? Nombrar a dos ex-magistrados con rango pretorial para que se encarguen de suministrar grano. No parece que este período provisional de la *cura annonae* augústea tuviera una actividad vigorosa; de hecho, siguió los precedentes republicanos, en especial los de Pompeyo, mediante contratos entre estos nuevos magistrados y los comerciantes privados de grano. Pero poco más.¹⁰⁰

La doctora Henriette Pavis d'Escurac, no obstante, ve notables diferencias entre la *cura annonae* de Pompeyo y la de Augusto. La de Pompeyo se hizo en virtud de un nombramiento por parte del Senado (a raíz de una ley promulgada por los cónsules y también propuesta por un tribuno de la plebe), que le concedían una serie de poderes (*impeium maius*) y un radio de acción. Augusto, en cambio, no es nombrado por el Senado, sino que él mismo, en virtud de sus poderes como Princeps senatus y gozando de un poder proconsular que abarcaba prácticamente todo el Imperio (al mismo tiempo que era el propietario de Egipto), se arroga la facultad de dirigir el suministro de grano de la ciudad, a la par que asume una responsabilidad social. Para ello, Augusto tenía poderes para requisar grano de cualquier provincia y en beneficio exclusivo de la ciudad de Roma¹⁰¹.

Hasta el nombramiento de un *praefectus annonae*, en el período que va del 6 al 14 d.C. (al final de su vida), Augusto parece basarse aún en esos precedentes republicanos. Pero la sucesión de carestías del período 5–9 d.e.v. provocan la creación de una oficina administrativa, ampliamente estudiada por Pavis d'Escurac. Sabemos que desde entonces, el Estado asume

⁹⁷PAVIS D'ESCURAC, 10.

⁹⁸SUETONIO, *Caes.*, 41; DIÓN CASIO, 43.51.3.

⁹⁹DIÓN CASIO, 54.1, 3–4.

¹⁰⁰RICKMAN (1980a), 66.

¹⁰¹PAVIS D'ESCURAC, 13-14.

de una manera permanente y definitiva el suministro y la distribución de grano. Parece haber discrepancias entre suministro (en manos exclusivamente del prefecto de la *annona*) y la distribución (que estaría desempeñada, al parecer por unos magistrados del orden senatorial, los *praefecti frumenti dandi ex senatus consulto*). Pero de hecho están claras las atribuciones del prefecto:

1. Adquisición de grano de las provincias, en virtud de tributo (algunas provincias como Sicilia aportaban un impuesto en especie), compra (en caso de que el grano de estos impuestos no fuera suficiente), requisiciones (es decir, confiscaciones en las provincias militares) o de las cosechas de las fincas imperiales (propiedad privada de los emperadores).
2. Pago de los servicios prestados por los transportistas (*navicularii*) privados, con quienes el Estado establece unos contratos. Al mismo tiempo, el prefecto establecería contratos con comerciantes privados para las tareas de almacenamiento.
3. Control de todo el grano transportado a Roma, tanto del público (que es el que se destina a la *annona*) como del grano destinado al mercado privado¹⁰².

En opinión de Pavis d'Escurac se crea una oficina administrativa, perfectamente delimitada y organizada. A la cabeza de la misma se hallaba el prefecto, de rango ecuestre (se priva a los senadores alcanzar este oficio), un cargo único, no colegiado (a diferencia de los magistrados republicanos, que siempre van en parejas), directamente dependiente del emperador. La duración del cargo no parece estar definida en los primeros años (C. Turrano estuvo más de 30 años al frente de la prefectura, bajo cuatro emperadores), aunque progresivamente se iría perfilando una duración máxima en torno a los 5 años. La prefectura se irá estabilizando con el paso del tiempo y se incluirá dentro de una jerarquía o un *cursus honorum* ecuestre: por orden serían *praefectura vigilum*, *praefectura annonae*, *praefectura Aegypti* y por último la más prestigiosa y poderosa (por el control de fuerzas militares), la *praefectura praetorii*¹⁰³. Como jefe de una oficina administrativa, el prefecto tendría a su cargo toda una plantilla de funcionarios, empezando por un ayudante (*adiutor praefecti annonae*, que con el tiempo se convertirá en un subprefecto o segundo al mando), seguido de un personal subalterno (tanto en Roma, como en los puertos de Ostia y Puteoli, así como en las principales provincias proveedoras de grano). Todo va a parar a las manos del prefecto, establecido en Roma, en una sede que se cree que estaría situada en la zona del Aventino, cerca de los principales depósitos de la ciudad.

A pesar de esta imagen de complejidad institucional, se ha venido debatiendo ampliamente sobre las limitaciones del sistema annonario, todo ello dentro de un debate sobre si el Estado romano ejerció un intervencionismo activo en la economía o si ésta aún se hallaba en un grado de primitivismo, que impedía la existencia de un Estado fuerte y centralizado.

Para Peter Garnsey, el comercio de grano al por mayor escapaba de las manos del Estado romano y era ejercido casi exclusivamente por comerciantes privados. Sería el Estado quién, por medio de contratos con comerciantes y a cambio de privilegios y exacciones fiscales, canalizaría este comercio privado para suplir las necesidades alimentarias de la ciudad de Roma¹⁰⁴. El emperador asume la responsabilidad del suministro de grano y a través de la prefectura annonaria fija contratos con comerciantes privados, que se encargarían del transporte y el almacenamiento de un grano, obtenido en las provincias como tributo o producto de las fincas imperiales. Pero queda claramente en manos privadas la existencia de un mercado libre

¹⁰²RICKMAN (1980b), 270–271.

¹⁰³PAVIS D'ESCURAC, 43–68.

¹⁰⁴GARNSEY (1988), 235.

de grano, del que el prefecto annonario se preocupa por mantener unos precios estables (pero no controlados por el Estado).

Geoffrey Rickman, por su parte, cree que no se puede hablar de un intervencionismo del Estado en el comercio del grano, en la fijación de precios o en el transporte. Respecto al transporte, el Estado depende de los servicios de *navicularii* privados, pues carece de una flota. Opina que no existe una regulación de los precios por parte del gobierno: tan sólo, en momentos de crisis, el prefecto de la *annona* interviene introduciendo grandes cantidades de grano público para hacer que bajen los precios. El mercado de grano estaría en manos de *mercatores* o *negotiatores* privados, que fijarían las reglas del juego, reduciéndose el papel estatal de la importación de grano a las distribuciones públicas. Es a partir de mediados del siglo I d.C., con los privilegios y exenciones fiscales de Claudio y Nerón con los *mercatores* y los *navicularii*, cuando parece haber un mayor protagonismo de la acción estatal. Una acción estatal que se iría incrementando con el paso del tiempo, hasta llegar al siglo II, cuando, gracias a la posesión de los almacenes privados y a la exclusividad del transporte privado para las necesidades públicas (las *frumentationes*), se puede hablar de un mayor intervencionismo del Estado en el comercio de grano, aunque no en un grado absoluto: a principios del siglo III existen evidencias que demuestran una considerable independencia por parte de un grupo de comerciantes y navieros en el comercio del grano¹⁰⁵.

Lionel Casson, acentúa aún más la importancia de la acción privada en el comercio del grano. Partiendo de M. Rostovtzeff y difiriendo respecto tesis que hablan de un dirigismo estatal, Casson está convencido de que la empresa privada jugó un papel protagonista en el comercio del grano. El Estado, dice, sólo actúa en momentos de emergencia y como mucho propone soluciones a largo plazo. La falta de una flota estatal especializada, los azares del transporte, la libertad de precios del mercado (sólo vigilada por el Estado, no controlada), el interés de los diversos emperadores por mantener buenas relaciones con los comerciantes privados (de cuyo transporte depende para alimentar a Roma),...son en su opinión indicios de que no es el Estado quien controla el mercado, sino que el mercado está en manos privadas. El Estado sólo se preocupará del aprovisionamiento de grano de la capital, en función de los repartos estatales de grano ; el resto del trigo queda a disposición de comerciantes privados¹⁰⁶.

Las teorías modernistas de José Remesal difieren completamente de estos postulados. Partiendo de los estudios sobre la producción y el comercio del aceite durante el Imperio romano, Remesal aporta una explicación nueva sobre la estructura económica.

Respecto a la *annona*, opina que más que una oficina encargada de conseguir alimentos para Roma, se encargaría de fijar los precios de mercado en la capital. Unos precios que serían controlados por el Estado gracias a que controla la importación y distribución del grano y de otros alimentos (aceite, vino,...), independientemente de las *frumentationes* (las distribuciones de grano público). ¿Cómo lo realizaba? Encaminando los recursos provinciales allí donde la administración los necesitaba. ¿Con qué dinero? Con los fondos de la caja privada del emperador, el *fiscus*. La *annona* se encargaría de que los recursos necesarios para alimentar Roma (y los ejércitos, elemento esencial introducido por Remesal) llegasen a cualquier punto del Imperio. ¿Cómo? Mediante un sistema de compensación entre la caja central en Roma y la caja provincial, o entre cajas provinciales. Sin necesidad de apremiantes cantidades de moneda circulante, el Estado se encargaba de mover de una punta a otra cualquier tipo de producto annonario, ya fuera trigo, vino o aceite. Un sistema de compensación entre las diversas cajas, entre las salidas y las entradas, permitía al Estado hacer circular los productos.

¹⁰⁵RICKMAN (1980b), 268–272; ID. (1980a), 120–155.

¹⁰⁶CASSON (1980), 21–29.

Un ejemplo: un procurador de la Bética (provincia bajo gobierno senatorial) recibe aceite como pago de un tributo local y lo envía a Germania, una provincia militar que gobierna el emperador (hay evidencias de restos de ámforas de aceite en la frontera militar); este aceite es servido al ejército, que a su vez es descontado de la paga de los soldados, dinero que tenía que venir de Roma. Pero ¿qué se hace? Un simple intercambio en Roma entre las dos cajas implicadas: el *fiscus*, la caja del emperador que paga las tropas, compensa al *aerarium Saturni*, la caja que se encarga de los impuestos de las provincias senatoriales. Un simple documento firmado servía como reflejo de la operación, sin usar moneda circulante. Una simple *se debe, se paga*. ¿La contrapartida? Un soldado podía circular por todo el Imperio sin llevar dinero encima portando únicamente un simple documento firmado; a su paso por diversos lugares, sus necesidades eran cubiertas. ¿Cómo? Lo que se le descontaba de la paga (por alimentos, vestimenta, etc), en manos del *fiscus*, se ha pagado a las cajas provinciales, por lo cual por donde pasa el soldado ya han sido pagados sus gastos; se ha producido una compensación de una caja a otra¹⁰⁷. Si extrapolamos este ejemplo a todo el sistema *annonario*, observaremos que la evolución económica del Imperio estaba intervenida por el Estado.

Personalmente, admito esta teoría, aunque con matices¹⁰⁸. Sabemos que el transporte de grano (o de cualquier producto) estaba en manos privadas; que la preocupación máxima de Roma era alimentar a la población de la capital (y también las legiones, ¿ésto lo cambia todo?). Sabemos de dónde proceden los recursos, cuánto grano se importa, donde se distribuye, etc. Pero también sabemos las limitaciones del transporte, la tardía creación de un sistema de distribución de grano, de aprovisionamiento regular de las ciudades. ¿Sistemas compensatorios? La falta de moneda en abundancia no da lugar necesariamente (aunque tampoco podemos descartarlo) a un sistema tan complejo como el que propone Remesal; parece un sistema propio de un país actual, y en la época antigua las distancias era un problema insalvable que no se solucionaba con un simple intercambio de documentos firmados (o una interdependencia provincial tan lógica como la que propone Remesal). De hecho, había poca moneda, y lo que plantea Remesal tiene más bien que ver con un sistema de pago a crédito¹⁰⁹. Aunque es cierto que el hecho de que en época de Severo el Estado se incautara de la red de transportistas podría presuponer la existencia de un gran entramado económico creado y financiado por el Estado

¹⁰⁷REMESAL (1986), 81–89; ID. (1995), 355–367.

¹⁰⁸La interdependencia provincial es un elemento a tener en cuenta a la hora de explicar los grandes intercambios de productos. ¿Por qué enviar aceite a Britania o Germania? No es para consumo de la población local, sino de las tropas allí acantonadas. El aceite llega a Germania y es distribuido entre las legiones. Cada trimestre los soldados reciben su paga y se les aplica los descuentos pertinentes por vestimenta, armamento, comida, etc. Por medio del sistema compensatorio que propone Remesal, el Estado romano ha calculado lo que el soldado gasta cada mes y se lo descuenta de su paga, quedando el resto guardado en la caja de ahorros y pensiones del soldado, que recibirá tal suma al finalizar su servicio militar. El precio de este aceite es descontado de la paga del soldado. La Bética envía el aceite (como pago de impuestos en *natura*) a Roma y ésta lo reenvía a Germania o donde se convenga; o tal vez, según la propuesta de Remesal, existe una interdependencia provincial, por la cual la Bética envía directamente esta cantidad de aceite directamente a Germania (previo permiso de la capital), como pago de un impuesto en *natura*, y Germania tal vez enviará carne (o pieles, o ámbar, etc) a Roma o a la Bética como pago de otro impuesto en *natura*. Existiendo un sistema compensatorio, Roma se ahorra la compra de aceite de la Bética o trigo de África: se cobra en impuestos en *natura*, y estos impuestos, a disposición del Estado romano, pueden ser enviados a dónde se necesite, limitándose simplemente el sector privado al transporte.

Según este sistema, el Estado romano era el motor de la economía y de la producción, distribución y comercialización de los productos necesarios. En manos privadas sólo quedaría el transporte, los *navicularii*, pero ya a partir de Septimio Severo, el propio Estado romano se adueñará también del transporte, nacionalizando las empresas privadas de transportistas. ¿Cuál sería la finalidad última de la *annona*, pues? El abastecimiento y la distribución de alimentos en la capital y, especialmente, en el ejército. De ahí la necesidad de controlar todos los escalones de la economía. Vid. REMESAL (1986), la parte explicativa.

¹⁰⁹Ciertamente las tesis de Remesal y su grupo concuerdan perfectamente con la visión modernista de la economía antigua, ya propugnada por Rostovtzeff en su *Historia social y económica del Imperio Romano*.

romano.

2.2.4. El aprovisionamiento en las ciudades pequeñas

Hasta ahora hemos visto los problemas de aprovisionamiento de una gran ciudad como Roma. Pero, ¿cómo se abastecían las ciudades pequeñas? ¿Qué medidas se realizaban normalmente ante el peligro o la amenaza del hambre?

Tomemos como ejemplo los municipios del Occidente romano, por ejemplo en Hispania. Profundamente romanizadas, se podría esperar que sus necesidades también fuesen una preocupación del Estado romano. Nada más lejos de la realidad. Roma se preocupa sólo de sí misma, de sus necesidades. ¿Qué pas apues en las ciudades pequeñas?

Los municipios menores contaban con sevicios *annonarios*, encargados de abastecer regularmente con grano a sus habitantes. Los encargados de este abastecimiento eran los ediles¹¹⁰, usando fondos de la caja comunal de la ciudad. Esto era lo más usual: la ciudad encargaba a los ediles la compra de grano, y se pagaba con fondos de la caja curial. En ocasiones, en lugar de un edil podía existir *un praefectus annonae designatus*, nombrado por el gobierno de la ciudad, y con unas atribuciones muy parecidas a las de los ediles¹¹¹. El Satiricón de Petronio nos habla de la ocupación frumentaria de los ediles de los municipios del sur de Italia; la conversación de Trimalción con algunos invitados nos demuestra los quebraderos de cabeza de estos ediles, que en ocasiones tenían que vérselas con dificultades para abastecer a la población municipal¹¹². ¿Pero de dónde se conseguía ese grano? Hay que tener en cuenta que no siempre el territorio podía abastecer localmente de grano; se podía recurrir al grano de otra provincias. Pero la exclusividad de la *annona* de Roma con algunas de estas provincias podía causar que no quedara mucho para abastecer a estas pequeñas ciudades¹¹³. Al mismo tiempo, para los transportistas privados, los *navicularii*, no debía resultar demasiado rentable llevar grano a estos municipios provinciales. Así pues, los recursos imperiales podían estar no disponibles para las ciudades provinciales: Roma estaba primero.

¿Cuál era la política a seguir en épocas de crisis? El Estado romano, al parecer, no intervenía en las ciudades en épocas de carestías, más bien delegaba en la actuación de los ricos de la comunidad, que relevaban a los ediles en su función (o los complementaban). Volvemos al tema del *evergetismo*. En momentos de emergencia, los *evergetas*, los ciudadanos más rios de la ciudad (o tal vez los más afortunados) colaboraban en el abastecimiento de la ciudad, comprando grano a sus expensas y distribuyéndolo gratuitamente entre la población, o tal vez a un precio subvencionado que evitase la especulación¹¹⁴. Este grano también podía ser parte de las reservas privadas de estos notables municipales, sacado de sus propiedades agrarias. ¿Cuánto grano se podía adquirir? Si tomamos las cifras de 5 *modii* por persona y mes, para una ciudad de unos 6.000 habitantes (una ciudad media de Hispania) se necesitarán 30.000 *modii* mensuales, 360.000 anuales, alrededor de unas 2.500 toneladas; comparadas con las 80.000 que se necesitaba para abastecer a la plebs frumentaria de Roma, no resultaría, en teoría, excesivamente difícil encontrarlo.

¹¹⁰Como indica la *Lex Irnitana*, cap. XIX, una ley provincial basada en una legislación imperial de mayor alcance: *annonam...pondera mensurasve exigendi aequandi* (tengan la potestad de exigir y repartir las contribuciones para el suministro).

¹¹¹RODRÍGUEZ NEILA, 316.

¹¹²PETRONIO, *Saryr.*, 44.

¹¹³RODRÍGUEZ NEILA, 317.

¹¹⁴MELCHOR (1994) 109.

¿Quiénes serían los beneficiarios? No parece que hubiera distinciones sociales, aunque los más desfavorecidos podrían estar entre los primeros a ser aprovisionados¹¹⁵. No existía aquí, como en Roma, o al menos no con tanta intensidad, los prejuicios de casta que en la capital hacían de las clases más favorecidas (senadores y caballeros) un sector al margen de la plebe, que era la que generalmente se beneficiaba de las frumentationes. Un ciudadano municipal, en época de escasez, no haría distinciones entre un decurión (magistrado), un seviro (liberto) o el pueblo en general, sino que distribuiría grano en interés de toda la comunidad¹¹⁶. ¿A cambio de qué? De honores, de magistraturas, de un mayor peso político en la comunidad, de facilidades para ascender en la escala social. Aunque la filantropía, la caridad en sí misma, tampoco tiene por qué estar descartada.

Recapitulando, podemos hacer una serie de distinciones entre la *annona* de Roma y la *annona* de una ciudad provincial (hispana, por ejemplo):

1. Sólo el Estado romano podía costear el abastecimiento de grano público a 200.000 beneficiarios, cifra de época de Augusto. En cambio, cualquier ciudadano acaudalado, con deseos de medrar política o socialmente, podía colaborar en el abastecimiento de una *annona* municipal.
2. Las distribuciones de grano a una parte de la población de Roma fueron regulares. En los municipios, en cambio, fueron fruto de iniciativas particulares en momentos de crisis.
3. El interés del Estado romano en aprovisionar la capital fue permanente. En cambio, respecto a los municipios, se desentiende de ellos, dejándolo en manos de la curia o de particulares acomodados (*evergetas*).

Conclusiones

El fantasma del hambre estuvo muy presente en el mundo mediterráneo antiguo. Una cosecha mala podía ocasionar una carestía, más o menos importante en función a su adscripción a factores como la guerra, problemas del transporte o una mala administración por parte de los poderes de la comunidad. Dice Garnsey que las hambres eran raras en el mundo antiguo, y las carestías y crisis de subsistencia muy frecuentes. El silencio de las fuentes sobre cifras elevadas de muertos y mecanismos locales para atajar el hambre son algunas de sus explicaciones. Que las fuentes no reflejen una alta mortalidad por hambre no me parece, sin embargo, un factor importante para descartar la presencia de hambrunas: las fuentes del mundo antiguo no son muy elocuentes en temas sociales, muchas de ellas son crónicas políticas o relatos de guerras, no se centran en las preocupaciones de la gente común. Si acaso, cuando mencionan los términos carestía, crisis, hambre lo hacen en función de una guerra prolongada, un asedio, una revuelta política, etc.

Por otra parte, los mecanismos para atajar el hambre no parecen ser lo suficientemente sólidos. La *annona* de Roma es un intento por parte del Estado de ponderar coto al espectro del hambre. Si miramos la cronología del último siglo de la República romana se podría pensar que hambre y guerra están muy unidas: la guerra es un causante del hambre. Pero si pasamos al Imperio, cuando la paz interna da lugar a un período de estabilidad, el espectro del hambre aún sigue presente. No hay guerras, pero hay hambre. No se ha atajado el problema.

¹¹⁵MELCHOR (1994), 111.

¹¹⁶RODRÍGUEZ NEILA, 325.

La creación de la prefectura de la *annona* es una medida estatal centralizada e institucionalizada, con el objetivo de poner coto a la carestía. Pero las crisis se siguen repitiendo en las décadas siguientes. La *annona*, con todo, no puede atajar el problema. Es una institución que únicamente suministra grano a la población de Roma, y no a toda, sólo a una gran minoría. Y a pesar de todo, las raciones de grano que da el Estado, el equivalente a un quilo de pan diario, no bastan para alimentar a una familia.

El intento de paliar el hambre se queda en eso, en intento; la plebe de Roma tiene que complementar el grano estatal con otros alimentos si quiere sobrevivir; pero los precios son altos y existe mucho desempleo. El romano de a pie, el habitante de las zonas populares de la ciudad (el Aventino, la Subura,...) tendría pocos medios para alimentarse, si sólo cuenta con el grano estatal. El mercado pone a disposición de la plebe grano no subvencionado, pero en ocasiones los precios de este grano se dispararían. El fantasma del hambre se haría presente en muchas ocasiones.

Un último aspecto: ¿la ciudad explota al campo? Tal vez para contestar esta pregunta habría que plantearse una segunda pregunta; ¿Roma explota a las provincias? No hay duda de que así es, y el caso de la *annona* es un ejemplo. La capital del Imperio recoge tributos en grano de las provincias más fructíferas: Sicilia, Cerdeña, África, Egipto. Todo para aprovisionar a la capital, que de manera egoísta consume sin dar nada a cambio. Que la maquinaria del Estado romano se ponga a pleno rendimiento para traer alimentos a la Urbe es un ejemplo de la explotación del campo por la ciudad. El centro de consumo, la ciudad, explota los recursos de las zonas productivas, el campo.

En épocas de carestía, la ciudad se las ingenia para traer grandes cantidades de alimentos del campo. ¿Cómo hace frente el campo al fantasma del hambre? Con una diversificación de cultivos, una parcelación de las propiedades, medidas contraceptivas y planificación familiar (desde los abortos al abandono de niños e incluso el infanticidio). La ciudad puede llevar a cabo medidas de control social (abandono de niños, por ejemplo), pero se preocupa sobre todo porque los depósitos de grano estén llenos. El miedo a la revuelta popular, el estallido de disturbios que pusieran en peligro la estructura social vigente, impulsaría a los gobernantes a tomar medidas de urgencia para calmar los ánimos. En el caso de Roma, durante la República, mantener alimentada a la población es un requisito de salud política: el pueblo supone votos, los votos son política, la política es poder. Con el Imperio la perspectiva cambia: *panem et circenses*, dice Marcial a finales del siglo I d.C., el pueblo sólo quiere que lo alimenten y lo entretengan. La política cede un paso, el concepto de libertad se desvanece. ¿También se desvanece el fantasma del hambre...?

Referencias

- [AJA 1996] AJA SÁNCHEZ, J.R. “Vox populi et princeps: el impacto de la opinión pública romana sobre el comportamiento político de los emperadores romano” en *Latomus* 55, 1996, p. 295–328.
- [AJA 1998] AJA SÁNCHEZ, J.R. *Tumultus et urbanae seditiones: sus causas: un estudio sobre los conflictos económicos, religiosos y sociales en las ciudades tardorromana (siglo IV)*. Santander, Universidad de Cantabria, 1998.
- [CASSON] CASSON, Lionel “The role of the state in Rome’s grain trade” en D’ARMS and KOPF, *The seaborne commerce of Ancient Rome*. MEFRA 36, 1980.

-
- [DANDO] DANDO, W.A. *The geography of famine*. London, 1980.
- [FINLEY] FINLEY, M.I. *La economía de la Antigüedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1986.
- [GARNSEY 1983] GARNSEY, Peter. “Grain for Rome” en GARNSEY, P. and WHITTAKER, C.R., eds., *Trade in ancient economy*. London, 1983, p. 118–130.
- [GARNSEY 1986] GARNSEY, Peter, “Famine in ancient Mediterranean” en *History Today* 36, May, 1986, p. 24–30.
- [GARNSEY 1989] GARNSEY, Peter. *Famine and food supply in the Graeco-Roman world: responses to risk and crisis*. Cambridge, 1989.
- [GARNSEY 1990] GARNSEY, Peter. “Responses to food crisis in the Ancient Mediterranean world”, en NEWMAN, L., ed, *Hunger in history: food shortage, poverty and deprivation*. Oxford, 1990, p. 126–146.
- [GARNSEY 1999] GARNSEY, Peter. *Food and society in classical antiquity*. Cambridge, 1999.
- [GARNSEY and WHITTAKER] GARNSEY, Peter and WHITTAKER, C.R. *Trade and famine in Classical Antiquity*. Cambridge, 1983.
- [GARNSEY and RATHBONE] GARNSEY, Peter and RATHBONE, D. “The background to the grain law of C. Gracchus” en *Journal of Roman Studies* 75, 1985, p. 20–25.
- [GARNSEY and SALLER] GARNSEY, Peter and SALLER, Richard. *El Imperio Romano. economía, sociedad y cultura*. Barcelona, Crítica, 1991.
- [LINTOTT] LINTOTT, A.W. *Violence in Republican Rome*. Oxford, 1968.
- [MacMULLEN] MacMULLEN, Ramsay. “Market-days in the Roman empire” en *Phoenix* 24, 1970, p. 333–341.
- [MELCHOR 1994] MELCHOR GIL, Enrique. *El mecenazgo cívico en la Bética: la contribución de los evergetas al desarrollo de la vida municipal*. Córdoba, 1994.
- [MELCHOR 1999] MELCHOR GIL, Enrique. “Élites municipales y mecenazgo cívico en la Hispania romana” en *Élites y promoción social en la Hispania romana*, edición de J.F. Rodríguez Neila y F.J. Navarro Santana. Pamplona, EUNSA, 1999.
- [PAVIS D’ESCURAC] PAVIS D’ESCURAC, Henriette. *La préfecture de l’annone: service administratif impérial d’Auguste à Constantin*. Paris, 1976.
- [PICAZO] PICAZO GURINA, Marina. “La funesta pobreza que Zeus da a los hombres: estrategias frente a la escasez de alimentos en la antigüedad clásica” en *Alimentos sagrados: pan, vino y aceite en el Mediterráneo antiguo*, bajo la dirección de Antoni Nicolau. Barcelona, Museu d’Història de la Ciutat, Institut de Cultura, Ajuntament de Barcelona, 2001.
- [REMESAL 1986] REMESAL RODRÍGUEZ, José. *La annona militaris y la exportación de aceite bético a Germania*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1986.
- [REMESAL 1995] REMESAL RODRÍGUEZ, José. “El sistema annonario como base de la evolución económica del Imperio Romano” en *PACT* 27, 1995, p. 335–367.
-

-
- [REMESAL 1999] REMESAL RODRÍGUEZ, José. “Politica e regimi alimentari nel principato di Augusto: il ruolo dello stato nella dieta di Roma e dell’esercito” en *Demografia, sistemi agrari, regimi alimentari nel mondo antico: atti del Covegno Internazionale di Studi, 17-19 ottobre 1997*, Bari, Edipuglia, 1999.
- [RODRÍGUEZ NEILA] RODRÍGUEZ NEILA, Juan Francisco. “Notas sobre las *annonae* municipales de Hispania” en *Hispania Antiqua* V, 1975, p. 316–325.
- [RICKMAN 1980a] RICKMAN, Geoffrey. *The corn supply of Ancient Rome*. Oxford, 1980.
- [RICKMAN 1980b] RICKMAN, Geoffrey. “The grain trade under the Roman Empire” en *MEFRA* 36, 1980, p. 261–275.
- [SANTERO] SANTERO SANTURINO, J.M. *Asociaciones populares en Hispania romana*. Sevilla, universidad de Sevilla, 1978.
- [SIRKS] SIRKS, B. *Food for Rome: the legal structure of the transportation of supplies for the imperial distribution in Rome and Constantinople*. Amsterdam, J.C. Gieben, 1991.
- [VEYNE] VEYNE, Paul. *Le pan et le cirque: sociologie historique d’un pluralisme politique*. Paris, Éditions du Seuil, 1976.
- [VIRLOUVET] VIRLOUVET, C. *Tessera frumentaria: les procédures de distribution du blé publique à Rome à la fin de la République et le début de l’Empire*. Rome, École Française de Rome, 1995.
- [YAVETZ] YAVETZ, Zwi. “The living conditions of the urban plebs in Republican Rome” en *Latomus* 17, 1958, p. 500–517.